Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2010, la modificación de los estatutos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización El Cornicabral, se transcribe el acuerdo para su publicación:

MODIFICACION ESTATUTOS URBANIZACION CORNICABRAL

Que por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, mediante escrito de fecha 1 de marzo de 2010, se solicita que se subsanen las contradicciones existentes entre la composición de los miembros del Consejo rector de la entidad urbanística de conservación que figura en los estatutos y el acuerdo de la Asamblea General donde existe un tesorero que no figura en los estatutos.

Comunicado el escrito a la Entidad, esta ha optado por la modificación del artículo 26 de los estatutos que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 26. El consejo rector.

El consejo rector estará formado por un presidente, un secretario, un tesorero y un administrador. Todos ellos serán miembros de la entidad de conservación, excepto el administrador que podrá ser persona externa.

El presidente y administrador, lo será a su vez, de la asamblea general. La designación de todos los anteriores cargos, se harán por mayoría simple de la asamblea general. Formará parte asimismo, del consejo rector, el representante designado por la administración actuante. La pertenencia y modificación del consejo rector se inscribirá en el Registro de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo. Sometido a votación se aprueba inicialmente, por unanimidad, la modificación propuesta, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto de la modificación, una vez publicado se notificará a los propietarios y una vez cumplido este trámite se aprobará definitivamente, el acuerdo de esta aprobación definitiva se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Pepino 19 de julio de 2010.- El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.-8429